

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1403 MADRID

EDICTO

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 313/2016, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ALDAN S.L., con C.I.F. N.º B-28114809 con domicilio en Madrid 28020, Plaza de Manolete 5, Bajo-A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de ALDAN S.L. dirección: Avenida de Filipinas 4, 1.º-D, 28003 Madrid. A/ A: Doña MARIA ISABEL MUÑOZ-PEREA PIÑAR, Tel. 91 533 11 91/Fax.: 91 533 97 41.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: imperea@munozperea.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088470-1